



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Paga viáticos internacionales al Lic. Ivetta // EX-2025-1009093- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La solicitud de pago de viáticos y alojamiento internacionales, para el Lic. Guido IVETTA, en virtud de su viaje de investigación realizado a Suzhou (China), para participar en el EMNLP 2025, desde el 30 de octubre al 12 de noviembre, próximos pasados; en el marco del proyecto financiado por Google LLC titulado "Recolección de Datos Socioculturales Basada en la Comunidad en América Latina"; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Decisión Administrativa 888/2024 y anexo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se encuadra en el Grupo D – Zona 3;

Que por resolución RR-2025-1155-E-UNC-REC se delega a los/as Decanos/as, la facultad de autorizar comisiones de servicio al exterior y la correspondiente liquidación de viáticos, alojamiento y pasajes, respecto del personal dependiente de la respectiva unidad académica de que se trate;

Que existe disponibilidad presupuestaria para acceder a esta solicitud, la que se financiará con cargo a los fondos aportados por Google LLC, destinados a tareas de investigación que coordina la Dra. Benotti, donación aceptada mediante resolución RR-2024-2467-E-UNC-REC;

Que, dadas las características de la fuente de financiamiento de este gasto, la calidad inherente del proyecto de investigación beneficiario y la naturaleza de los gastos vinculados al mismo (viajes al exterior), y de acuerdo al pedido de la Dra. Benotti, se solicita autorizar al Banco de la Nación Argentina a realizar el pago de esta liquidación, en dólares estadounidenses.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de €2,762 (EUROS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS) a favor del Lic. Guido IVETTA, DNI 42.053.097, en virtud de su viaje de investigación, indicado precedentemente; en concepto de diez (10) días de viáticos y ocho (8) días de alojamiento,

conforme a la resolución RR-2025-1155-E-UNC-REC y a la Decisión Administrativa 888/2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que estos fondos sean transferidos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) en un todo de acuerdo al argumento enunciado por la Dra. Benotti, imputando esta erogación a los recursos aportados por Google LLC a esta dependencia, para las tareas de investigación mencionada.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente actuación al Rectorado de la UNC.